



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-363212-UNC-ME#FP

---

VISTO:

El pedido realizado por Carlos Viñolo, padre de una de las víctimas fallecidas, para que el 17 de mayo se denomine "Día de la Conciencia Vial Activa", en recuerdo del siniestro vial ocurrido ese mismo día del año 2021 y conocido como "La tragedia de Circunvalación" donde fallecieron Sol Anahí Viñolo y Rodrigo Agustín Burgos, ambos estudiantes de la Universidad Nacional de Córdoba, el cual fue presentado a este Honorable Cuerpo por la Consejera Estudiantil por Asociación Libre – La Bisagra; y

CONSIDERANDO:

Que los siniestros viales son la principal causa de muerte y discapacidades en personas menores de 35 años.

Que nuestra Facultad se compromete con la construcción de las memorias que nos atraviesan como Comunidad, para el fomento de una ciudadanía crítica y comprometida con los Derechos Humanos.

Que la conciencia vial activa supone una formación transversal para el ejercicio de una ciudadanía colectiva y responsable.

La DHCD-2022-10-E-UNC-DEC#FFYH en la cual se declara de interés el reclamo y el pedido de justicia por Sol y Agustín y la RR-2022-554-E-UNC-REC que resuelve declarar el día 17 de mayo "Día de la Conciencia Vial Activa" en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba.

Por ello, en sesión del día de la fecha, sobre tablas y por unanimidad,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO N° 1: Declarar el 17 de Mayo como el "Día de la Conciencia Vial Activa" en honor a las víctimas fallecidas en la "Tragedia de la Circunvalación" Sol Anahí Viñolo y Agustín Rodrigo Burgos y a la única sobreviviente Fernanda Guardia, y en honor a las familias afectadas en busca de justicia.

ARTÍCULO N° 2: Informar sobre lo sucedido el 17 de mayo de 2021 a todas las cátedras y áreas institucionales y solicitar que se fomente a las/os estudiantes y otros miembros de la comunidad la responsabilidad vial y la conciencia vial activa como sostén de una ciudadanía universitaria más justa y democrática.

ARTÍCULO N° 3: Para garantizar el cumplimiento del Art. 2 se considera menester que la Facultad de Psicología recomiende a Secretaria de Asuntos Estudiantiles, o el área que considere correspondiente, que realice instancias formativas en relación a la seguridad vial destinadas a toda la comunidad educativa, bajo la modalidad que se evalúe más conveniente: talleres, jornadas, conversatorios, seminarios, entre otros.

ARTÍCULO N° 4: Invitar a la Comunidad de la Facultad de Psicología a participar de la "Carpa de la Conciencia" y del festival artístico musical que tendrá lugar el martes 17 de mayo de 2022 a las 17 hs. frente a Tribunales I, acompañando el reclamo de familiares y amigos de las víctimas.

ARTÍCULO N° 5: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECISEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS.